

Expediente: **338/22**
Carátula: **DIAZ LIDIA ROSA C/ A.R.T. CAJA POPULAR S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RIOS, RUBEN SERVANDO-ACTOR
20310400670 - DIAZ, LIDIA ROSA-ACTOR
20305983560 - A.R.T. CAJA POPULAR, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 338/22



H105015448105

JUICIO: DIAZ LIDIA ROSA c/ A.R.T. CAJA POPULAR s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE. N° 338/22. - JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada en fecha 04/12/24, por el letrado Héctor Luis Sandoval, por derecho propio:

I. Atento a las constancias autos, de las que surge que se encuentra demandada la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en virtud de la inhibición dispuesta por decreto fundado de fecha 21/03/24 en los autos caratulados "JEREZ INDALECIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" EXPTE. N°294/23; "BELANDI JOSE NICOLAS c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N°302/23 y "ABREGU SARA MARGARITA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N°292/23, entre otros, que tramitaban por ante el Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación, me inhiba para entender en la presente causa y dispongo remitir las actuaciones al Juzgado de igual fuero en el marco de la Oficina de Gestión Asociada N 1.

En su mérito, corresponde remitir la causa a Mesa de Entradas a fin de que se proceda a dar de baja del Juzgado de la XI Nominación el presente proceso y a ingresarlo al Juzgado de la IV Nominación, en virtud de encontrarse en vigencia la Acordada N° 1017 de fecha 03/10/24 que rige la modalidad de intervención de los magistrados y remisiones de las causa dentro de la Unidad de Gestión Asociada en caso de inhibición. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.

II. En virtud de lo dispuesto precedentemente, resérvese la presentación que antecede para ser proveída una vez que tome intervención el juzgado correspondiente.- GIH 338/22

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.